

# FIJAN NUEVAS REGLAS PARA DESMONTE

Daniel Alonso. 2005. La Voz del Interior, Supl. El Campo, 25.02.05, Córdoba.  
[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Manejo Silvopastoril](#)

## INTRODUCCIÓN

A partir de abril, y por primera vez, los productores ganaderos contarán con una reglamentación oficial para la realización de desmontes en el norte y noroeste provincial. El documento fue presentado en la Agencia Córdoba Ambiente, y es el resultado de más de un año y medio de análisis y discusiones entre el Gobierno, dirigentes rurales, productores ganaderos y ambientalistas.

El acuerdo, denominado “Términos de referencia para las intervenciones sobre el bosque nativo”, establece en su parte central que se podrá desmontar entre 60 y 70 por ciento de la superficie a explotar, preservando el resto como reserva forestal intangible. Según datos oficiales, existen más de tres millones de hectáreas susceptibles de ser intervenidas en la zona para ganado de cría.

La nueva regulación apunta a compatibilizar las actividades productivas con el uso racional de los recursos naturales, y si bien es abarcativo, está particularmente dirigido al sector pecuario. “Creemos en la ganadería bajo monte y estamos convencidos de su sustentabilidad para generar crecimiento económico”, señaló el titular de la agencia ambiental, Sergio Nirich.

## PROCEDIMIENTO

Los productores deberán presentar su propuesta de desmonte, que técnicamente se denomina “aviso de proyecto”, avalado por un profesional matriculado e inscripto en el registro de la Agencia Córdoba Ambiente.

El peticionante deberá afrontar los gastos de inspección y movilidad de los técnicos oficiales, y sólo podrá contratar a empresas inscriptas ante el Gobierno para las tareas de desmonte.

En la documentación se deberá adjuntar una imagen satelital de menos de un año de antigüedad y una descripción detallada del estado del campo (configuración topográfica; factores climáticos, edáficos, biológicos e hidrológicos; flora y fauna).

Con respecto al tipo de intervención, deberá constar si será mecánica o manual, y si el desmonte a autorizar será total o selectivo, como así también la planificación de las etapas de trabajo.

Para la eliminación selectiva de vegetación, se deberá seleccionar y respetar un porcentaje de la superficie a desmontar. En las áreas naturales protegidas, la zona mínima a proteger es del 40 por ciento, mientras que en las áreas no protegidas, baja al 30 por ciento.

Las reservas forestales intangibles deberán estar cubiertas con bosque en sus tres estratos (arbóreo, arbustivo y herbáceo), conformando núcleos y corredores biológicos. El primero es el área que permanecerá sin alteraciones, para preservar la biodiversidad. El segundo, en tanto, se refiere a la franja que une formaciones boscosas, cuya función es permitir la libre circulación de la flora y fauna, con un ancho mínimo de 100 metros.

Además, los núcleos de cada campo deberán estar ubicados de forma tal que se contacten con los que terrenos aledaños, para permitir la continuidad del bosque regional. En todos los casos, se deberán incluir cortafuegos perimetrales, con un ancho de 6 a 15 metros a cada lado del alambrado.

Los desmontes totales serán autorizados entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de cada año, mientras que el plazo para los selectivos va del 1 de abril al 30 de noviembre.

## CONSENSO

El nuevo marco regulatorio fue calificado de “bisagra” por Nirich, mientras que los productores se mostraron satisfechos por el acuerdo, que fue suscripto durante un acto en el que, además de Nirich, también participaron la ministra de Producción, Adriana Nazario; el secretario de Agricultura, Carlos Presas; Néstor Calero, de Coninagro; Ricardo Osella, por Cartez, y representantes de las sociedades rurales de Jesús María, Deán Funes, Cruz del Eje y Villa Dolores. Los dirigentes rurales opinaron que el impacto del entendimiento se verá en dos o tres años, aunque no descartaron que en primavera ya comiencen a observarse los efectos en ganadería.

Además, desecharon la posibilidad de que se genere un desmonte masivo e irracional. Según datos oficiales, en los últimos cinco años se han logrado proteger casi 84 mil hectáreas de superficie de bosque nativo bajo la figura de “reserva forestal intangible”. Pero también desapareció el 27,38 por ciento por cambios en el uso del suelo, la conversión de ecosistemas de bosque a la actividad agropecuaria y los incendios forestales (inclusive los siniestros “controlados”).

Volver a: [Manejo Silvopastoril](#)